

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No. 2
Ave. Central Edificio Marroqui
2ª planta, local # 3
Tel: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No. 3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No. 4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL**

U. A. C. I

**LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. 04-02-
01-DAA-SNF/2004**

**“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A
LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISION DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA
NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004”**

**PRESENTADA POR: COMPANÍA SALVADOREÑA
DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. COSASE, S.A. DE C.V.**

**NO ABRIR ANTES DE (JUEVES 12 DE AGOSTO 2004/
10:00 HORAS)**

SELLO:

ORIGINAL

SOBRE No. 1





SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222. FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No.2
Ave. Central Edificio Marroqui
2º planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No.3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No.4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

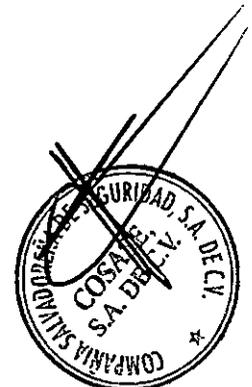
COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

INDICE

SOBRE N. 1 OFERTA ECONOMICA

NOTA DE OFERTA Y CUADRO DE OFERTA	1-2
VIGENCIA DE OFERTA	3
FORMA DE PAGO	4
CARTA COMPROMISO	5
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6-8
DECLARACION JURADA	9-10





SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail:ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No.2
Ave. Central Edificio Marroqui
2ª planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No.3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitorio No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No.4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

SOBRE No. 1

- . OFERTA ECONOMICA**
- . GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
- . DECLARACION JURADA**


000000



SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail:ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No.2
Ave. Central Edificio Marroqui
2ª planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No.3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No.4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

San Salvador, 12 de agosto del 2004.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
Presente.

LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. 04-02-01 DAA-SNF/2004
"SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA
DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL
DE LA FAMILIA"

NOTA DE OFERTA
SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO
16 AGENTES

Los honorarios que estaríamos facturando mensualmente por agente a la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, sería la cantidad mensual de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 297.00).

Esta cantidad (U.S. \$297.00) multiplicada por 16 elementos de nuestra Compañía que darán el servicio de Seguridad en Bodegas ubicadas en Zapotitán, Santa Ana y San Miguel sería la cantidad de US \$ 4,752.00 - CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Por el período comprendido del 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, el monto total de la oferta sería de DIECINUEVE MIL OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$19,008.00) PRECIO INCLUYE IVA (cuatro meses)

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



0000001

OFERTA ECONOMICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
 1º. DE SEPTIEMBRE HASTA 31 DICIEMBRE 2004

DESCRIPCION DE LA UBICACION	CANTIDAD AGENTES		PRECIO UNITARIO POR AGENTE CON IVA	TOTAL MENSUAL POR UBICACION CON IVA	TOTAL CUATRO MESES 1º. SEPT. HASTA 31 DICIEMBRE 2004
	TURNO DIA 12 horas	TURNO NOCHE 12 Horas			
1. BODEGA UBICADA EN ZAPOTITAN, KM. 32-1/2, CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRES.	2	2	US \$ 297.00	US \$ 1,188.00	US \$ 4,752.00
2. BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA FINAL CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA LUCIA, EX BODEGAS DEL BANCO HIPOTECARIO.	2	2	US \$ 297.00	US \$ 1,188.00	US \$ 4,752.00
3. BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, KM 142-1/2 C. PANAMERICANA A LA UNION, EX BODEGAS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.	2	2	US \$ 297.00	US \$ 1,188.00	US \$ 4,752.00
4. BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, FINAL COLONIA CARRILLO, KKM. 142-1/2 C. PANAMERICANA A LA UNION, EX BODEGAS DEL I. R. A.	2	2	US \$ 297.00	US \$ 1,188.00	US \$ 4,752.00
TOTAL DE AGENTES	8	8			
TOTALES <u>MENSUAL</u> LOS DOS TURNOS				US \$ 4,752.00	
TOTAL <u>CUATRO MESES</u> LOS DOS TURNOS					US \$ 19,008.00

Ing. German Barahona Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo



CONFINANZA SERVICIO Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

SAN SALVADOR
 Ave. Benrol, Col. Benrol, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
 Call Center: 233-5232
 e-mail: ventas@cosase.com
 www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
 Gunshop No. 2
 Ave. Central edificio Marroquí
 2ª planta, local # 3
 tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Gunshop No. 3
 Ave. Roosevelt Norte
 Plaza Sagitario No. 405 local 11
 telef.: 5740405, 6790404

SUCURSAL SANTA ANA
 Gunshop No. 4
 3ª. Calle Oriente y 1ª. Av Sur
 Edif. Medina, local # 1 y # 2
 Frente a Cruz Roja Santa Ana
 Tel.: 479-0201

0000002



SAN SALVADOR
 Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
 Call Center 233-5232
 e-mail: ventas@cosase.com
 www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
 Gunshop No.2
 Ave. Central Edificio Marroqui
 2ª planta, local # 3
 Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Gunshop No.3
 Ave. Roosevelt Norte
 Plaza Sagitario No. 405 Local 11
 Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
 Gunshop No.4
 3a. Calle Oriente y 1a. Av Sur
 Edif. Molina, local # 1 y # 2
 Frente a Cruz Roja Santa Ana
 Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

San Salvador, 12 de agosto del 2004.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
Presente.

LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. 04-02-01 DAA-SNF/2004
"SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA
DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL
DE LA FAMILIA"

VIGENCIA DE OFERTA
SERVICIO DIURNO Y SERVICIO NOCTURNO

De manera muy atenta comunicamos que nuestra **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, se compromete a mantener los precios ofertados por un período de **NOVENTA (90) DIAS** a partir del **12 DE AGOSTO del 2004.**

Sin otro particular al respecto, aprovechamos para ponernos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo





SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No. 2
Ave. Central Edificio Marroqui
2º planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No. 3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No. 4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molino, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE G.V.

Confianza Servicio Seguridad

San Salvador, 12 de agosto del 2004.

Señores

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
Presente.

LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. 04-02-01 DAA-SNF/2004
“SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA
DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL
DE LA FAMILIA”

FORMA DE PAGO

Serán **CUATRO CUOTAS MENSUALES A PARTIR DEL 1º. DE SEPTIEMBRE HASTA 31 DICIEMBRE 2004,,** cada una a presentar a la DAA/SNF en Final 17 Av. Norte Edificio No. 1, Centro de Gobierno a mas tardar el día 10 de cada mes al que corresponda el servicio,

Muy atentamente,


Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial y Administrativo



0000004



SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No. 2
Ave. Central Edificio Marroquí
2ª planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No. 3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sogitaro No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No. 4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

San Salvador, 12 de agosto del 2004.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
Presente.

LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. 04-02-01 DAA-SNF/2004
"SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISION DE
ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA"

*** CARTA COMPROMISO ***

COSASE, S.A. DE C.V., se compromete a cumplir con los plazos de entrega de los servicios ofertados en:

- 1) BODEGA UBICADA EN ZAPOTITAN, KM 32-1/2 C. A SANTA ANA;
- 2) BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA FINAL CALLE LIBERTAD, COLONIA SANTA LUCIA, EXBODEGAS DEL BANCO HIPOTECARIO;
- 3) BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, KM 142-1/2 C. PANAMERICANA A LA UNION, EX BODEGAS DEL BANCO FOMENTO AGROPECUARIO;
- 4) BODEGA UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, FINAL COLONIA CARRILLO, KM. 142-1/2 C. PANAMERICANA A LA UNION, EX BODEGAS DEL IRA

siempre y cuando se mantengan las cantidades solicitadas y con todos los requisitos"

Además, de salir nuestra empresa Adjudicada nos comprometemos a presentar una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 10% sobre el monto total, en un plazo máximo de 8 (ocho) días posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación

Atentamente:

Ing. German Herrera Parahona
Apoderado General Judicial y Administrativo



0000005



SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No.2
Ave. Central Edificio Marraqui
2ª planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No.3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No.4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO
DE OFERTA**

Versión Pública



000006

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 026-6928

POR \$975.00

MARGOTH ELFIDA SPENCER INTERIANO mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], actuando en nombre y representación legal de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", **COMPAÑÍA DE SEGUROS Y FIANZAS**, de este domicilio, en adelante llamada "LA FIADORA" por el presente documento OTORGO:

1) Que la sociedad que represente, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** a favor de **LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA** del domicilio de **SAN SALVADOR**.

2) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía:

Sujetándose a las condiciones estipuladas en **LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN N° 04-02-01 DAA-SNF/2004** que se refiere al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004" promovido por **LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA** quien en el transcurso de esta garantía se denominará "LA SNF" la fiadora se constituye garante de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará "El Oferente" y a favor de "LA SNF" para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, "El Oferente" firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que "El Oferente" resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de "LA SNF", pagará a éste la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$975.00)**, en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de **noventa (90) días** contado a partir del **doce de agosto del dos mil cuatro**; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto; y e) Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre "LA SNF" de la obligación de rendir fianza; Siendo de nuestro cargo las costas procesales y personales que ocasione el cobro de la suma afianzada.

En fe de lo cual extiendo, firmo y sello la presente fianza en la ciudad de San Salvador, al nueve de agosto del dos mil cuatro.



la ciudad de San Salvador, a las once horas del día nueve de agosto del dos mil cuatro. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA** notario de este domicilio, comparece la Licenciada **MARGOTH ELFIDA SPENCER INTERIANO**, quien es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S. A.**, Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento sesenta mil setecientos quince- cero cero uno- cinco, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: el Testimonio de Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado en esta ciudad, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, ante mis oficios de Notario, por el señor José Antonio Penedo Casmartiño, Director Presidente y Representante Legal de la expresada sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **SESENTA Y CINCO** del libro **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO**, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que la compareciente está ampliamente facultada para otorgar actos y contratos como el presente. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la mencionada sociedad y de la personería jurídica de su representante legal; y en tal concepto, **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderada Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por la otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** número **CERO VEINTISEIS-SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO** por medio de la cual, **LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: uno) Que la sociedad que representa, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye **FIADORA** de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** a favor de **LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA** del domicilio de **SAN SALVADOR.** dos) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía: Sujetándose a las condiciones estipuladas en **LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN NÚMERO CERO CUATRO-CERO DOS-CERO UNO DAA-SNF/DOS MIL CUATRO** que se refiere al "**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO**" promovido por **LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA** quien en el transcurso de esta garantía se denominará "**LA SNF**" la fiadora se constituye garante de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará "**El Oferente**" y a favor de "**LA SNF**" para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, "**El Oferente**" firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que "**El Oferente**" resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de "**LA SNF**", pagará a éste la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de **noventa días** contado a partir del **doce de agosto del dos mil cuatro**; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho periodo, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

RECIBÍ DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
DOCUMENTO ORIGINAL DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LICITACION POR INVITACION
No 04-02-01-DAA-SNF/2004

SAN SALVADOR, ENERO, 25 DE 2005

NOMBRE:

DUI

FIRMA:



[Handwritten signature]

SELLO DE LA EMPRESA:





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo No. 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
 Call Center 233-5232
 e-mail: ventas@cosase.com
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana No. 16,
 Colonia Panamericana Av. Roosevelt,
 frente a Galvanissa San Miguel
 Tels.: 620-2064, 620-2065, 620-2066
 Security Center: 620-2063

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
 Edif. Molina, local No. 1 y No. 2
 frente a Cruz Roja Santa Ana
 Tel.: 479-0201, 479-0202

SUCURSAL SONSONATE
 1a. Calle Oriente No. 7-3
 Colonia Angelica, Sonsonate
 Teléfono: 450-2863

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 24 de enero de 2005..

Licenciado
 Héctor Garzona
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
 Presente.

Estimado licenciado Garzona:

De manera muy atenta le solicitamos entregar al Sr. LUIS ALONSO BARRIENTOS GALDAMEZ con DUI # [REDACTED], FIANZA DE OFERTA No.026-6928, por valor de \$975.00, la cual venció el 12 de noviembre de 2004.

Agradeciendo su atención a la presente, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Ing. German Herrera Barahona
 Gerente General Administrativo



25 ENÉ. 2005

Recibido



SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No.2
Ave. Central Edificio Marroqui
2º planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No.3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No.4
3o. Calle Oriente y 1a. Av Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana
Tel.: 479-0201

COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

DECLARACION JURADA

Versión Pública



0000009



SAN SALVADOR
Ave. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 233-5222, FAX: 233-5252
Call Center 233-5232
e-mail: ventas@cosase.com
www.cosase.com

SUCURSAL AGUILARES
Gunshop No. 2
Ave. Central Edificio Marraqui
2ª planta, local # 3
Tel.: 331-4704

SUCURSAL SAN MIGUEL
Gunshop No. 3
Ave. Roosevelt Norte
Plaza Sagitario No. 405 Local 11
Tels.: 674-0405, 679-0404

SUCURSAL SANTA ANA
Gunshop No. 4
3a. Calle Oriente y 1a. Av. Sur
Edif. Molina, local # 1 y # 2
Frente a Cruz Roja Santa Ana

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Confianza Servicio Seguridad

DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de Agosto del año dos mil cuatro. Ante Mí LUIS SAMUEL SILVA PARADA, mayor de edad, Notario, de este domicilio, comparece el señor GERMAN HERRERA BARAHONA, quien firma "Ger. Bar.", de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número [REDACTED]; actuando en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo en nombre y representación de la Sociedad que gira con la denominación **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, cuya personería al final de este instrumento relacionaré, y **ME DICE**: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública por Invitación número Cero Cuatro - Cero Dos DAA-SNF/ para el Suministro de "SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO", promovido por la Presidencia de la República, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la calidad que actúa y **BAJO JURAMENTO DECLARA**: Que la información proporcionada en la oferta presentada es veraz; que no ha sido condenado, ni ha sido privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; que no ha suspendido el pago de sus obligaciones ni ha sido declarado en quiebra; que no ha sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna Institución, durante los últimos cinco años; que los propietarios, socios o accionistas del capital social de la empresa y los administradores, gerentes, directores o representante legal del ofertante no son empleados de la Presidencia de la República ni de la Secretaría Nacional de la Familia; que estas personas no tienen parentesco (hasta en segundo grado de afinidad y el cuarto grado de consanguinidad) con funcionarios y empleados de la Presidencia de la República ni de la Secretaría Nacional de la Familia, que se somete a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las normas del Derecho Común en cuanto le fuere aplicable. **PERSONERIA**: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor German Herrera Barahona, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día veintuno de junio del año dos mil uno, ante los oficios notariales del Sandra del Carmen Dueñas Caballero, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número CERO CERO CERO CERO CUATRO del Libro MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE del Registro de Sociedades; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa de ningún Órgano administrativo; y Testimonio de Escritura pública del Poder General Judicial Administrativo, otorgado en esta ciudad el veinticinco de junio del año dos mil dos, ante los oficios notariales de Sandra del Carmen Dueñas Caballero, en la que consta que el compareciente esta facultado para realizar actos como el presente, Poder que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y SIETE del Libro OCHOCIENTOS NOVENTA del Registro de Otros Contratos Mercantiles. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que contiene la presente **DECLARACION JURADA**, y que consta de una hoja útil, y leída que le hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**

0000010

